

4/2.
C I R C U L A R N° 47

Santiago 1° de julio de 1946.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 31 de este Departamento, de fecha 3 de mayo del presente año, hoy deben entrar en vigencia las medidas dictadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para la aplicación por los señores Cónsules de Chile en el Exte - rior de las disposiciones del artículo 14 del Reglamento Orgánico de dicho Consejo.

Las mencionadas medidas han sido comunicadas a US, por in - termedio de las Circulares 31, 34, 41 y 43, de fechas 3 y 25 de mayo y 15 y 23 de junio del presente año, debido a que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha aprobado diversas excepciones a la obligación de presentar el "Certificado de autorización para importar", a medida que ellas le han sido solicitadas por los interesados. A fin de uniformar el criterio de los señores Cónsules en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones dictadas por el mencionado Consejo en relación con el artículo 14 del Reglamento Orgánico del mismo, ruego a US, atenderse a las siguientes instrucciones:

Los Cónsules no podrán visar los documentos de embarques y demás pertinentes para la internación de una mercadería en nuestro país, si el interesado no les presente previamente el "Certificado de autorización para importar", otorgado en Chile por el Consejo Nacional de Comercio Exterior a la respectiva firma exportadora. Deberá hacerse, sin embargo, la excepción de las compras de las Compañías de Cobre, que las pagan con sus propios cambios; de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de las Compañías afiliadas a ella; de las exportaciones que venguen para la Corporación de Fomento de la Producción y para los Ferrocarriles del Estado; de las mercaderías que la Empresa Nacional de Electricidad adquiere con fondos propios por intermedio de la Oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York y de los embarques de azúcar, productos de petróleo y los destinados a la industria del hierro.

Circular N° 47, 1948 jul. 1, Santiago, [Chile] [a] Los Señores Cónsules de Chile en el exterior [manuscrito] Germán Vergara Donoso.

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario: Vergara Donoso, Germán, 1902-1987

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 47, 1948 jul. 1, Santiago, [Chile] [a] Los Señores Cónsules de Chile en el exterior [manuscrito] Germán Vergara Donoso. 2 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile